



PROCESO :	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DANLLY JULEISY MONSALVE DIAZ yuleisy_1995@hotmail.com
DEMANDADO:	DIEGO FERNANDO BARRERA LOAIZA
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2021 00 408 00 (17.453).

San José de Cúcuta, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el mensaje de datos enviado al correo institucional del juzgado por la apoderada de la demandante en el que informa la imposibilidad de su representada para asistir a la audiencia el 12 de los presentes a las 2:30 pm.

Ante tal eventualidad y toda vez que la anterior se suspendió por inasistencia del demandado, se acepta la solicitud de suspensión de la audiencia y se fija como nueva fecha el día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde, en la forma que se había indicado en audiencia anterior.

Se advierte a las partes que no se admiten mas aplazamientos, por lo que en esta fecha se llevará a cabo la audiencia.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ